



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2021-27888948-GDEBA-DDDPPMCPGP. Convalidación - Resolución N° 224/2019.-

VISTO el expediente N° EX-2021-27888948-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual tramita el pago de los intereses sobre el monto percibido en concepto de compensación de las licencias por descanso anual no gozadas, correspondientes al año 2015 y proporcional del 2016, al ex agente Joaquín ROBERT, con motivo del cese por renuncia a su cargo de Planta Permanente con estabilidad en la entonces Secretaría de Medios, a partir del 2 de noviembre de 2016, conforme lo dispuesto en las Resoluciones N° RESOL-2018-94-GDEBA-SMGP y N° RESOL-2019-224-GDEBA-SMGP, los artículos 14 inciso b), 27 inciso 2), 40, 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, el Decreto N° 4239/89, los artículos 768 y 1748 del C.C.C.N y el artículo 113 del Decreto - Ley N° 7647/70 y modificatorios (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 0003 se agrega un anexo en el que se compendia la totalidad de los actos de impulso, administración, mero trámite, intervenciones, actos administrativos y notificaciones sustanciadas a través del expediente N° 2140-1482/2017 que se integra al presente bajo el número IF-2021-27890894-GDEBA-DDDPPMCPGP;

Que de las constancias obrantes se advierte que a través de la Resolución N° RESOL-2019-224-GDEBA-SMGP de fecha 7 de octubre de 2019, se reconoció al ex agente Joaquín ROBERT, D.N.I N° 32.392.905, Clase 1986, Legajo N° 800.187, desde el 2 de diciembre de 2016 hasta el 4 de julio de 2018, los intereses derivados del pago extemporáneo de la compensación de las

licencias para descanso anual no gozadas, con motivo de su renuncia al cargo de la Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Administrativo Ayudante "D", Clase 3, Grado XII, Código del cargo 3-0004-XII-3, dispuesta por la Resolución N° RESOL-2018-94-GDEBA-SMGP, notificada el 11 de junio de 2018, de conformidad con lo normado en los artículos 14 inciso b), 27 inciso 2), 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, sus modificatorios, el Decreto N° 4239/89 y los artículos 768 y 1748 del C.C.C.N;

Que a esos efectos la mencionada resolución autoriza la liquidación y pago de la suma de pesos dos mil ciento sesenta con sesenta y nueve centavos (\$ 2.160,69), de conformidad con la tasa pasiva más alta que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación, desde que la suma se tornó exigible hasta el efectivo pago;

Que sobre el particular, cabe destacar en relación al acto administrativo mentado, que se encuentra cumplimentada la notificación pertinente al Sr. Fiscal de Estado, encontrándose pendiente de sustanciación la notificación al interesado, para su eficacia y ejecutividad;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal manifiesta que se procedió a la digitalización del expediente N° 2140-1482/2017 (soporte papel), en cuya virtud tramitó la liquidación final del ex agente Joaquín ROBERT y que encontrándose habilitados los plazos administrativos, toda vez que luce agregada la Resolución N° RESOL-2019-224-GDEBA-SMGP de fecha 7 de octubre de 2019, sin constancias de haberse cumplimentado en el ámbito de la ex Secretaría de Medios, absorbida por este Ministerio de Comunicación Pública a través del Decreto N° 30/2020;

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta desde el punto de vista contable la imputación presupuestaria del gasto con cargo a las partidas específicas de la programación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Administrativo – Financiero 2021, según la Ley N° 15.225;

Que por lo expuesto resulta necesario convalidar lo actuado por la entonces Secretaría de Medios y modificar en los términos del artículo 113 del Decreto - Ley N° 7647/70 y modificatorios (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires), el compromiso contable receptado por el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2019-224-GDEBA-SMGP, en orden a su aplicación a las partidas específicas de la programación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Administrativo – Financiero 2021, según la Ley N° 15.225;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 8) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Convalidar en la Jurisdicción 1.1.1.27 -Ministerio de Comunicación Pública- el reconocimiento recaído en la Resolución N° RESOL-2019-224-GDEBA-SMGP de fecha 7 de octubre de 2021, a favor del ex agente Joaquín ROBERT, D.N.I N° 32.392.905, Clase 1986, Legajo N° 800.187, en relación a los intereses derivados del pago extemporáneo de la compensación de las licencias para descanso anual no gozadas, por el período comprendido desde el 2 de diciembre de 2016 hasta el 4 de julio de 2018, con motivo de su renuncia al cargo de la Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Administrativo Ayudante "D", Clase 3, Grado XII, Código del cargo 3-0004-XII-3, dispuesta por la Resolución N° RESOL-2018-94-GDEBA-SMGP, notificada el 11 de junio de 2018, de conformidad con lo normado en los artículos 14 inciso b), 27 inciso 2), 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, sus modificatorios, el Decreto N° 4239/89 y los artículos 768 y 1748 del C.C.C.N; como asimismo la autorización de la liquidación y pago de la suma de pesos dos mil ciento sesenta con sesenta y nueve centavos (\$ 2.160,69), de conformidad con la tasa pasiva más alta que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación, desde que la suma se tornó exigible hasta el efectivo pago.

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2019-224-GDEBA-SMGP de fecha 7 de octubre de 2019, de conformidad con lo normado en el artículo 113 del Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 401, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 8, Partida Parcial 3, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires-, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, según la Ley N° 15.078".

ARTÍCULO 3°, Registrar, comunicar, notificar al interesado conjuntamente con la Resolución N° RESOL-2019-224-GDEBA-SMGP e incorporar al SINDMA. Pasar a la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, pertenecientes a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.